

**GUÍA DE APRENDIZAJE DE LA LEY 1556 DE 2012 PARA LOS ESTUDIANTES
DE DIRECCIÓN Y PRODUCCIÓN DE RADIO Y TV DE LA UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA DEL CARIBE**

**AYOLA BATISTA MARÍA JOSÉ
BARRANCO CAGUANA BILENA BEATRIZ**

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL CARIBE
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS
PROGRAMA DE DIRECCIÓN Y PRODUCCIÓN DE RADIO Y TELEVISION
BARRANQUILLA
2015**

**GUÍA DE APRENDIZAJE DE LA LEY 1556 DE 2012 PARA LOS ESTUDIANTES
DE DIRECCIÓN Y PRODUCCIÓN DE RADIO Y TV DE LA UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA DEL CARIBE**

**AYOLA BATISTA MARIA JOSE
BARRANCO CAGUANA BILENA BEATRIZ**

**Proyecto de grado para optar al título de
Profesional en Dirección y Producción de Radio y Televisión**

**Director
JORGE CASTILLO
Magister en Mercadeo con especialización en Alta Gerencia.**

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL CARIBE
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS
PROGRAMA DE DIRECCIÓN Y PRODUCCIÓN DE RADIO Y TELEVISION
BARRANQUILLA
2015**

Nota de aceptación

Presidente del jurado

Jurado

Jurado

DEDICATORIA

A Dios que nos abrió las puertas para este logro profesional y a nuestra familia y amigos que siempre nos han estado apoyando.

AGRADECIMIENTOS

Las autoras expresan su agradecimiento a:

El docente Jorge Castillo por su entrega, dedicación y apoyo incondicional a lo largo de nuestro proceso formativo y especialmente por su asesoría en este proyecto de grado. De igual manera agradecemos a todos aquellos que de una u otra manera hizo posible el desarrollo y culminación de este proceso.

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCION	14
1. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA.....	15
1.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	15
1.2 FORMULACION DEL PROBLEMA	16
1.3 SISTEMATIZACION DEL PROBLEMA.....	17
2. JUSTIFICACIÓN	18
3. OBJETIVO.....	20
3.1 OBJETIVO GENERAL	20
3.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS.....	20
4. MARCO REFERENCIAL	21
4.1 ANTECEDENTES.....	21
4.2. MARCO CONTEXTUAL.....	23
4.3. MARCO TEORICO	26
4.3.1. Introducción De La Ley 1556 Del 2012	26
4.3.2. Otros Beneficios De La Ley 1556.	28
4.4 MARCO CONCEPTUAL.....	31
5. DISEÑO METODOLOGICO.....	34
5.1. TIPO DE INVESTIGACION:.....	34
5.2. TIPO DE ESTUDIO:.....	34
5.3. POBLACIÓN Y MUESTRA:	35
5.4 DELIMITACIONES.....	35
5.4.1 Delimitación Espacial.....	35
5.4.2 Delimitación Temporal.	36
5.5 INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN:.....	36

5.6 HIPÓTESIS.....	36
5.7 OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES.....	37
5.8 PROCESOS DE INVESTIGACION:.....	38
5.8.1 Colaboradores:	38
6. RESULTADOS E INTERPRETACIONES.	39
6.1 DISCUSIÓN DE RESULTADOS.	48
7. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.	48
REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS.....	51
ANEXOS.....	53

LISTA DE TABLAS

	Pág
Tabla 1. Tabla de operacionalización de variables.	37

LISTA DE GRÁFICAS

	Pág
Gráfica No.1. Tabulación de sexo de encuesta	39
Gráfica No.2. Tabulación pregunta 1 de encuesta	40
Gráfica No. 3. Tabulación pregunta 2 de encuesta	41
Gráfica No. 4. Tabulación pregunta 3 de encuesta	42
Gráfica No.5. Tabulación pregunta 4 de encuesta	43
Gráfica No. 6. Tabulación pregunta 5 de encuesta	44
Gráfica No. 7. Tabulación pregunta 6 de encuesta	45
Gráfica No. 8. Tabulación pregunta 7 de encuesta	46

LISTA DE ANEXOS

	Pág
Anexo 1. Encuesta a estudiantes de Dirección y Producción de Radio y TV.	54
Anexo 2. Entrevista a Pro imágenes.	56
Anexo 3. Entrevistas a Productores y Realizadores Audiovisuales.	59
Anexo 4. Entrevista a docentes del programa de dirección y producción de Radio y Televisión.	62

RESUMEN

Este proyecto de grado tiene por objetivo demostrar la importancia del conocimiento de la ley 1556 de 2012 entre los estudiantes del Programa de Dirección y Producción de Radio y Televisión de la Universidad Autónoma del Caribe para su formación académica durante su proceso de formación profesional.

Este proyecto surge de la necesidad de dar a conocer a los estudiantes los beneficios que ofrece el gobierno a través de la ley 1556 de 2012 por medio de la cual pueden liderar procesos de emprendimiento, así mismo mostrar el crecimiento de la Industria del cine colombiano.

Palabras claves: Conocimiento, estudiantes, necesidad, ley 1556, beneficios, emprendimiento, cine.

SUMMARY

This degree Project has as main objective to show the importance of the knowledge of law 1556 of 2012 among the students of the program of directing and producing radio and televisión of the University Autónoma del Caribe for their academic basis during their professional training.

This Project arises from the necessity of showing all students of this program the benefits offered by the government through the law 1556 of 2012, with which they could lead business venture processes, likewise to show the growth of the Colombian film industry.

Key words: knowledge, students, necessity, law 1556, benefits, business venture, film.

CARTA DE AUTORIZACIÓN DE LOS AUTORES PARA LA CONSULTA, LA REPRODUCCIÓN PARCIAL O TOTAL, Y PUBLICACIÓN ELECTRÓNICA DEL TEXTO COMPLETO.

Barranquilla, Fecha 11 de Mayo 2016

Marque con una X
Proyecto Audio
Proyecto Audiovisual
Proyecto de Grado

Señores

PROGRAMA DE DIRECCIÓN Y PRODUCCIÓN DE RADIO Y TV

Cuidad

Estimados Señores:

Los suscritos

MARIA JOSE AYOLA BATISTA con C.C. No. 1.050.957.109 de Turbaco y BILENA BEATRIZ BARRANCO CAGUANA con C.C. N° 32.881.475 de Barranquilla, autor(es) del Proyecto y/o Trabajo de Grado titulado GUÍA DE APRENDIZAJE DE LA LEY 1556 DE 2012 PARA LOS ESTUDIANTES DE DIRECCIÓN Y PRODUCCIÓN DE RADIO Y TV DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL CARIBE presentado y aprobado en el año 2015 como requisito para optar al título de Profesional en Dirección y producción de Radio y Televisión autorizo (amos) a la Coordinación de Investigación del Programa, para que con fines académicos, visibilice a través del repositorio diseñado para divulgación de la producción intelectual de la Universidad Autónoma del Caribe, lo siguiente:

- Consulta del contenido de este trabajo de grado a través de los sitios web que administra la Universidad, en Bases de Datos, en otros Catálogos y en otros sitios web, Redes y Sistemas de Información nacionales e internacionales “Open Access” y en las redes de información con las cuales tenga convenio la Universidad Autónoma del Caribe.
- Permita la consulta, la reproducción, a los usuarios interesados en el contenido de este trabajo, para todos los usos que tengan finalidad académica, ya sea en formato CDROM o digital desde Internet, Intranet, etc., y en general para cualquier formato conocido o por conocer.
- Continúo conservando los correspondientes derechos sin modificación o restricción alguna; puesto que de acuerdo con la legislación colombiana aplicable, el presente es un acuerdo jurídico que en ningún caso conlleva la enajenación del derecho de autor y sus conexos.

Firma, nombre completo y documento de identificación del estudiante



MARIA JOSE AYOLA

C.C. 1.050.957.109 de Turbaco

FACULTAD: Ciencias Sociales y Humanas

PROGRAMA ACADÉMICO: Dirección y Producción de Radio y Televisión



BILEÑA BARRANCO CAGUANA

C.C. 32.881.475 de Barranquilla

FACULTAD: Ciencias Sociales y Humanas

PROGRAMA ACADÉMICO: Dirección y Producción de Radio y Televisión

INTRODUCCION

Este estudio es una realización académica de tipo investigativa, en su particularidad de caracterizar y ordenar condiciones de la Ley 1556 de Julio 9 de 2.012 en su divulgación, manejo y aprovechamiento de sus oportunidades y beneficios.

Desde la creación de la Ley 814 de 2003, la producción cinematográfica en Colombia, señala unos incrementos en su producción anual de largometrajes y se deduce, que puede de igual forma mejorar los recaudos de su comercialización. Ahora, la ley 1556 de Julio de 2.012, en su objeto. Dice: “Esta ley tiene por objeto el fomento de la actividad cinematográfica de Colombia, promoviendo el territorio nacional como elemento del patrimonio cultural para la filmación de audiovisuales y a través de estos, la actividad turística y la promoción de la imagen del país, así como el desarrollo de nuestra industria cinematográfica.” Eso se debe a que la ley busca fomentar estímulos para la financiación de productos cinematográficos.

Ante este objetivo, el conocimiento, la aplicación en las producciones de audiovisuales, de la mencionada ley es una oportunidad inaplazable y de urgente accionar.

Esta es la motivación que se asumió para investigar en el estudiantado del Programa de Dirección y Producción de Radio y Televisión el conocimiento de los alcances de esta ley. De esa investigación se identificaron unos registros a través de los cuales se pudo concluir que aproximadamente el 70% de los estudiante del mencionado Programa desconocen los beneficios de la Ley 1556, por lo cual se recomienda buscar alternativas para llenar ese vacío, que tiene implicaciones para su futuro profesional y ocupacional.

1. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

1.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.

El programa de Dirección y Producción de Radio y Tv de la Universidad Autónoma del Caribe es actualmente el único programa de pregrado de la región en formar profesionales específicamente en radio y televisión como lo dice en su portal. A pesar de ser una carrera proyectada hacia la radio y la televisión, se puede afirmar que también se ofrece un enfoque en otros medios audiovisuales como es el cine, teniendo en cuenta que en nuestra dinámica académica, se tienen asignaturas que nos dan a conocer del séptimo arte, esto valida la oportunidad de incursión en las actividades cinematográficas.

A pesar de esta oportunidad, en la actualidad los estudiantes desconocen las leyes y estímulos que enmarcan estas producciones. Estas disposiciones se deben conocer ya que son opciones viables, una vez los estudiantes finalicen su carrera y decidan dedicarse parcial o totalmente al séptimo arte.

A partir del 2 de julio del 2003 se dio a conocer la ley 814 más conocida como ley de cine por la cual se dictan normas para el fomento de la actividad cinematográfica en Colombia. Luego el 9 de julio del 2012 se firmó la ley 1556, que reafirma la importancia del cine en el País. Por esta razón este proyecto de investigación busca fortalecer el conocimiento de los estudiantes dando a conocer específicamente la más reciente ley de cine (ley 1556 del 2012) la cual promueve a Colombia como nuevo escenario para producciones audiovisuales. Con ésta ley realizadores de cine, se motivan y estimulan a producir sus grandes películas en Colombia, lo cual son alternativas para nuestros egresados y profesionales de Dirección y Producción de Radio y Televisión de manera especial por sus atributos creativos e innovadores de sus producciones en audiovisuales.

La ley 1556 busca beneficiar no solo a los prestadores de servicios de producción, postproducción y logísticos, sino también a nuestros creativos y

artistas. Pues mientras que nuestro personal técnico y artístico se beneficia de la transferencia de conocimientos que resulta del trabajo con grandes producciones internacionales, hoy podemos decir que nuestros productores, a través de sus experiencias, están cada vez más preparados para participar activamente en los mercados globales como prestadores de servicios de producción. (Proimagenes Colombia, 2014)

Viendo la importancia de la ley 1556 del 2012 para el sector audiovisual del país, es transcendental que la universidad Autónoma del Caribe siendo una de las universidades más importantes en la región reconozca esa importancia y así mismo establezca estrategias concretas para la divulgación de esta ley entre sus estudiantes de Dirección y Producción de Radio y Tv ya que es necesario para la formación de profesionales integrales que busquen trabajar en producciones que hagan crecer la industria del cine en Colombia con proyectos de calidad. Ya que a pesar de que se ha avanzado grandemente en este sector, en la actualidad aún se observan algunas falencias:

Falta dar a conocer a Colombia a nivel de festivales y productoras internacionales. Ahora con la firma de la paz, el país ofrecería locaciones y la seguridad necesaria para el desplazamiento dentro del territorio nacional. Para los colombianos, aparte de la retribución del porcentaje establecido, no veo motivaciones para hacer de este oficio una industria pujante, no hay asesorías, capacitación, divulgación, líneas de crédito... y otros apoyos necesarios para el desarrollo. (Garcia, 2015)

Teniendo en cuenta lo anterior, se observa la importancia que los estudiantes de Dirección y Producción de Radio y Televisión, estén informados sobre las leyes que cobijan todo lo concerniente a producciones de audiovisuales.

1.2 FORMULACION DEL PROBLEMA

¿Qué conocimiento tienen los estudiantes de Dirección y Producción de Radio y Tv de la Universidad Autónoma del Caribe, de los estímulos que brinda la ley 1556 del 2012 para la realización de sus proyectos?

1.3 SISTEMATIZACION DEL PROBLEMA

- ¿De qué trata la ley 1556 del 2012 de Colombia?
- ¿Cuál ha sido la trayectoria de la ley 1556 del 2012 desde su aprobación hasta la actualidad en el territorio nacional, teniendo en cuenta las producciones extranjeras en el País?
- ¿Por qué es importante el conocimiento de la ley 1556 para los estudiantes de Dirección y Producción de Radio y Tv de la universidad Autónoma del Caribe?

2. JUSTIFICACIÓN

El propósito de este proyecto es dar a conocer el alcance y la aplicabilidad profesional de la ley 1556 del 2012 a los estudiantes de Dirección y Producción de Radio y Tv de la Universidad Autónoma del Caribe y cómo se ha desarrollado desde su creación hasta la actualidad.

Con esta ley el gobierno nacional, pretende, como lo cita el capítulo 1

“El fomento de la actividad cinematográfica de Colombia, promoviendo el territorio nacional como elemento del patrimonio cultural para la filmación de audiovisuales y a través de estos, la actividad turística y la promoción de la imagen del país, así como el desarrollo de nuestra industria cinematográfica”.
(Ley 1556 del 2012, 2012)

Este planteamiento para el profesional de la Dirección y Producción de la Radio y Televisión, lo conduce a su plan de estudio y desde ese contexto lo ubica en el orden empresarial, para visionar proyectos empresariales, ser emprendedor de propuestas de patrimonio cultural, actividades turísticas y del llamado City Marketing además de asumir proyectos cinematográficos de gran resolución.

Por otra parte, esta ley busca estimular la creación de “Sociedades legalmente constituidas en Colombia, cuyo objeto sea la prestación de servicios cinematográficos inscritas en el Registro de Prestadores de Servicios Cinematográficos del Ministerio de Cultura.” (Ley 1556 del 2012, 2012) Con este propósito se motiva la creación de empresa, coherente con el plan de estudio de la carrera.

Este proyecto es beneficioso ya que aborda la evolución del cine colombiano por medio de estímulos e instrumentos legales para fortalecer la Industria Cinematográfica en el país, pero es necesario determinar qué tanto conocimiento

tienen las futuras generaciones de realizadores y productores sobre las leyes y se pueda aprovechar los beneficios que ofrece.

Para sustentar la investigación se tendrá en cuenta la opinión de productores, realizadores, funcionarios de los Ministerios y docentes de la Universidad Autónoma del Caribe, para precisar los beneficios reales sobre esta ley, así como también indagar sobre el conocimiento de la ley 1556 entre los estudiantes de Dirección y Producción de Radio y Tv de la Universidad Autónoma del Caribe y la relación con su futuro ocupacional y profesional.

La importancia de este proyecto es lograr la implementación del conocimiento de las leyes de cine, especialmente de la ley 1556 de 2012 en la Universidad Autónoma del Caribe y de esta manera incentivar a los estudiantes de Dirección y Producción de Radio y Tv de la Universidad a que sean líderes emprendedores que creen sus Empresas o se vinculen a grandes proyectos Audiovisuales teniendo en cuenta que “el país quiere ser competitivo y, a la vez, armónico con un contexto internacional que mira hacía los contenidos audiovisuales como espacios por excelencia en el mundo de las economías creativas” (Proimagenes Colombia, 2013)

Este proyecto es de gran utilidad para los futuros profesionales de Dirección y Producción de Radio y Tv de la Universidad Autónoma del Caribe, porque tener este conocimiento les permitirá ser profesionales visionarios capaces de aprovechar al máximo las oportunidades que las leyes les ofrecen para desarrollar proyectos que aporten a la Industria audiovisual del País.

3. OBJETIVO

3.1 OBJETIVO GENERAL

Referenciar los beneficios y estímulos de la ley 1556 de 2012 para aportar a la formación de los estudiantes de Dirección y Producción de Radio y Tv de la Universidad Autónoma del Caribe en la realización de sus proyectos.

3.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Identificar el conocimiento sobre la aplicación y beneficios de la ley 1556 del 2012 para los estudiantes de Dirección y Producción de Radio y Tv de la Universidad Autónoma del Caribe; en la realización de sus proyectos.
- Manifiestar la trascendencia de la ley 1556 desde su aprobación hasta la actualidad teniendo en cuenta las producciones extranjeras en el País.
- Determinar la importancia del conocimiento de la ley 1556 en los estudiantes de Dirección y Producción de Radio y Tv de la universidad Autónoma del Caribe.

4. MARCO REFERENCIAL

Las leyes son disposiciones importantes dentro de una sociedad, ya que a través de éstas se logra una mejor convivencia, además son las que determinan dónde terminan los derechos y empiezan los deberes. Esta Investigación está enfocada en la divulgación de la ley 1556 y sus beneficios en la Industria del cine.

4.1 ANTECEDENTES

Desde sus inicios el cine se caracterizó por ser un medio utilizado para expresar ideas a través de imágenes en movimiento que buscaban entretener, divertir y sacar de la rutina a las personas. Con esta novedad se fue consolidando hasta llegar a ser una gran industria que mueve masas a nivel mundial. “el cine es reflexión” la obra cinematográfica fluctúa entre el discurso artístico, la denuncia social, la meditación personal y el panfleto político; pero en los intereses de los espectadores todo se mezclaba con sana, y a veces ingenua, atracción intelectual.” (Gómez, 2002)

La industria cinematográfica además de generar ingresos fue creada principalmente para entretener, pero de igual forma existen otros elementos que juegan un papel importante en las producciones, la cultura por ejemplo, interviene positivamente en la sociedad donde nos reconocemos como diversidad.

Al ver la importancia de producir cine, varios países han diseñado leyes que apoyan el crecimiento de este sector en sus territorios como es el caso de Argentina que en 1968 sancionó la ley 17.741, ley de fomento de la actividad cinematográfica nacional, la cual “tiene a su cargo el fomento y regulación de la actividad cinematográfica en todo el territorio de la república, y en el exterior, en cuanto se refiere a la cinematografía nacional de acuerdo a las disposiciones de la ley 17.741”. (InfoLeg Argentina, 1968)

Costa Rica por su parte, mediante la ley 6158 de noviembre de 1977 busca “promover la cultura cinematográfica y audiovisual y la educación audiovisual... que sirva para fortalecer la identidad nacional para promover la cultura y la educación, en beneficio de cientos de miles de estudiantes y la educación en general”. (Espinoza, 2014)

Colombia no se ha quedado atrás, debido a la calidad de sus producciones ha logrado posicionarse en la industria audiovisual, consiguiendo así que sus producciones sean reconocidas a nivel internacional, sin embargo, inicialmente el apoyo no provenía de los recursos del estado. En 1978 fue creada la compañía de Fomento Cinematográfico (Focine) que tenía como objetivo:

Administrar el Fondo de Fomento Cinematográfico que había sido creado un año antes. Esta entidad, adscrita al Ministerio de Comunicaciones, permitió que en aproximadamente 10 años se realizaran con apoyo estatal 29 largometrajes y un buen número de cortometrajes y documentales. Las dificultades administrativas llevaron a su cierre en 1993”. (Boletín interno 150 de RTVC, 2010)

Posteriormente de la ley 397 de 1997 la cual fomenta y estimula la cultura nacional nace la ley 814 del 2003, conocida como Ley Cine, “mediante la cual se propone el fomento de la actividad cinematográfica en Colombia por medio del cobro de impuestos a distribuidores, exhibidores y productores de cine.” (Corporación Colombia digital, 2012)

El objetivo de la ley 814 es “propiciar un desarrollo progresivo, armónico y equitativo de cinematografía nacional y en general promover la actividad cinematográfica en Colombia” (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2003)

Los primeros fondos de la ley se utilizaron para ayudarle a 10 de más de 30 producciones en sus costos de posproducción y promoción antes de hacer la primera convocatoria de producción en el año 2005. Diez años después de la ley el balance para las producciones colombianas fue significativo, entre otras

cosas, el total de la taquilla pasó del 3 al 8.6% y el promedio anual de estrenos aumento del 4 al 12%. (cinecolombiano.com, 2013)

Cuando entró en vigencia la ley 814 del 2003 las producciones de cine colombiano tuvieron un considerable aumento gracias a los estímulos brindados por el gobierno. De igual forma la rotación por diferentes festivales internacionales pone a Colombia como uno de los países con mayor proyección en la industria del cine. Por ejemplo “Leidi”, cortometraje que fue presentado en varios festivales destacándose la Palma de Oro recibida en la edición 67 del festival de Cannes por mejor cortometraje. “Si algo puede resaltarse en el panorama actual del cine nacional es la diversidad de temas, tratamientos y estéticas de nuestras películas” (Betancur, 2014)

4.2. MARCO CONTEXTUAL

La Universidad Autónoma del Caribe está ubicada en el norte de la ciudad de Barranquilla, tiene más de cuatro décadas de existencia y se ha consolidado como una de las mejores Universidades de la Región Caribe, cuenta con 22 programas de pregrado dentro de los cuales se encuentra el de Dirección y Producción de Radio y Televisión, el único programa de pregrado de la Región en formar profesionales específicamente en radio y televisión, su plan de estudio está enfocado en estos dos medios de comunicación, sin embargo el cine también representa una importante fuente de conocimiento transmitido por los docentes de la Institución. Es por esto que de la misma manera como se enfatiza en el conocimiento de las leyes de televisión, se debería desarrollar de manera más profunda sobre las leyes de cine. Con este proyecto queremos mostrar los beneficios que ofrece la ley 1556 de cine para los estudiantes de Dirección y producción de Radio y Televisión de la Universidad Autónoma del Caribe en sus futuros proyectos Audiovisuales y/o empresariales.

Es preponderante señalar, que con la Constitución Política de Colombia del 91, se inicia para nuestro país, un nuevo siglo para gestión institucional, con un nuevo

marco contextual. Con este referente se enmarca la disposición de la Ley 1556 del 2012, en Colombia. Si bien es cierto, que la mencionada reforma constitucional del 91, dejó unos cambios históricos de trascendencia para los colombianos, con ellos se visiona la gestación de cambios en la televisión colombiana, y por ende en la producción audiovisual y cinematográfica. En esa reforma constitucional, se resalta, criterios de cambios en: la libertad de cultos, descentralización administrativa, minorías étnicas, derechos fundamentales, democracia participativa, medio ambiente y régimen de regalías, entre otros, generaron una nueva actitud institucional hacia el desarrollo de la personalidad de los nacionales y sus ocupaciones. Esa nueva actitud institucional genera nuevas oportunidades de legislación y ejecuciones gubernamentales para las proyecciones y realizaciones de la población colombiana.

En ese orden de gestación de ese cambio constitucional, para el establecimiento del Ministerio de la Cultura, y en el año de 1.997, la creación de la Dirección de Cinematografía y de Pro-imágenes Colombia, esta dependencia se encargaría de la gestión de estímulos, disposiciones de financiación para películas nacionales y regulación de las producciones cinematográficas de nacionales. Hasta este momento había vacíos legales y administrativos para esos cometidos.

Sin ningún favoritismo, esta gestión se daba por esa nueva visión política e institucional, se propendía por ese desarrollo artístico de la personalidad, que se había centralizado en INRAVISION, organismo central de gestión para lo audiovisual en Colombia.

La creación de esta dependencia dentro del Ministerio de la Cultura no fue la panacea, ni la solución óptima, como se anota quedaron vacíos; pero se asumía un gran paso. Esto se corrobora con la inmediata expedición de la ley 814, de 2 de Julio de 2.003; calificada como Ley de Cine, lo cual imprimió al sector cinematográfico de colombiano una partida de recursos con los que no se disponía, y le dio una presencia productiva y participativa. Esta presencia se

sintoniza con el contexto global y se visiona el nuevo enfoque de industria y con el sentido diversificado de comercialización.

Ambiente generado por la ley de cine, 814 de 2 de Julio de 2.003, es la reflexión obligada para gestar la nueva ley 1556 del 2012, en Colombia. Con un horizonte más amplio y de igual categoría en sus alcances, con renglones para la integración con los productores de fuera de nuestras fronteras. El cine en Colombia cambio su presencia en los últimos 12 años y logra un nuevo perfil de realizaciones. De esta manera, entra en un proceso de competitividad en los mercados domésticos e internacionales.

Para el país actualmente, esta ley representa una integración de iniciativas, se apunta a la industria cinematográfica, promoviéndola en el territorio nacional como aporte a los patrimonios culturales y paisajes turísticos, y la respectiva promoción y desarrollo de estos escenarios turísticos, como imágenes del país, así como también el emprendimiento productivo y comercial de este sector de la economía nacional. Toda esta gestión como una nueva política de estado integrada a sus fines esenciales de mandato institucional.

En ese orden de ideas se observa que en el plan de estudio, resultado de su rediseño curricular, el Programa incluye un curso denominado legislación de Radio y Televisión es una asignatura que se incluye dentro del plan de estudio de la carrera, es la encargada de dar a conocer a los estudiantes las leyes que regulan la radio y la televisión del país. Este proyecto propone la enseñanza de las leyes de cine en esta asignatura para que los estudiantes tengan una visión más amplia sobre el tema y se informen sobre lo legal que cobija los diferentes medios, y de ésta manera, tener profesionales íntegros que no solo sepan de las leyes de Radio y Televisión, sino que tengan un abanico más amplio de conocimiento, ya que como se ha dicho, dentro del programa tiene mucha fuerza la formación acerca del cine.

Es importante comenzar enseñando sobre la ley 814, conocida como la ley de cine, “por la cual se dictan normas para el fomento de la actividad cinematográfica en Colombia” (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2003) de ésta manera se comenzará a familiarizar a los estudiantes sobre este tipo de leyes. Este proyecto se basa en la ley 1556 no porque la 814 carezca de importancia, sino porque se centra más en los beneficios de hacer cine en el territorio Nacional y no solo beneficia al sector cinematográfico sino también al Turismo y al comercio del País.

4.3. MARCO TEORICO

Este proyecto busca divulgar el conocimiento e importancia de la ley 1556 de 2012, entre los estudiantes de Dirección y Producción de Radio y Televisión de la Universidad Autónoma del Caribe, como instrumento de proyección en su futuro profesional.

4.3.1. Introducción De La Ley 1556 Del 2012

Anteriormente el cine colombiano usaba insumos extranjeros para las producciones cinematográficas, esto reflejaba la carencia de una industria consolidada “en el caso colombiano, la mayoría de los principales insumos de filmación y edición son importados. En Colombia no existe una estructura consolidada continua que abarque todos los eslabones de la cadena” (Ministerio de Cultura, 2003)

Teniendo en cuenta lo anterior, el congreso de Colombia decreta la ley 1556 del 2012, liderada por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Ministerio de Cultura cuyo objetivo es fomentar

La actividad cinematográfica en Colombia, promoviendo el territorio nacional como elemento del patrimonio cultural para la filmación de audiovisuales y a través de estos, la actividad turística y la promoción de la imagen del País, así como el desarrollo de nuestra Industria Cinematográfica. (Ley 1556 del 2012)

Con ésta ley se crea el Fondo Fílmico Colombia (FFC) como una cuenta especial del Ministerio de Comercio Industria y Turismo quien administrará y ejecutará sus recursos a través de una entidad administradora, escogida por el Ministerio, podrá ser una entidad fiduciaria o el Fondo Mixto de promoción cinematográfica – Proimágenes Colombia. El comité Promoción Fílmica Colombia es el encargado de dirigir el Fondo Fílmico Colombia, como lo indica el Artículo 6° de la ley 1556. (Ley 1556 del 2012, 2012)

Uno de los mayores atractivos de esta ley es el incentivo que el gobierno ofrece a las diferentes productoras como la contraprestación de un 40% del valor gastado en servicios cinematográficos y del 20% en servicios cinematográficos logísticos especificado en el presupuesto que se presenta.

Lo anterior no constituye para el productor una remuneración por servicios, tampoco constituye una modalidad de devolución de impuestos sino, un retorno que le hace el FFC por contratar servicios para la producción cinematográfica del país, significa que la contraprestación no constituye para el productor un ingreso tributario susceptible de generar el pago de impuestos en el país. (Proimágenes Colombia, 2013)

Además, la ley solo aprueba aquellos proyectos en los cuales se invierta como mínimo 1800 SMLMV, dinero que será administrado por una fiducia. Este incentivo ha llamado la atención de empresas extranjeras y nacionales que han invertido su capital en rodar en diferentes locaciones de Colombia, lo que ha generado grandes ingresos así como opciones de trabajo.

Proimágenes Colombia asegura que desde la creación de dicha ley, la 1556 de 2012, Colombia ha aprobado la realización de 15 proyectos de los cuales 13 ya fueron filmados en el país y "le han dejado al país \$83.000 millones en servicios cinematográficos y servicios logísticos generando alrededor de 1700 nuevos puestos de trabajo en el sector". (Fajardo, 2015)

Para poder acceder a los beneficios que ofrece la ley se debe tener en cuenta lo siguiente:

- Se entregará un reembolso del 40% por los servicios relacionados con la preproducción, producción y posproducción contratados por una o varias empresas colombianas que trabajen en el sector cinematográfico. Además de un reembolso del 20% en los gastos de hotelería, alimentación, transporte y tiquetes aéreos comprados en una aerolínea Colombiana.
- Se pueden postular largometrajes, cortometrajes y telefilms con una emisión en televisión hasta de dos episodios. Los proyectos pueden ser de cualquier género incluyendo animación.
- Si el proyecto es extranjero es obligatoria la contratación de una compañía Colombiana de servicios cinematográficos, luego se prepara la documentación requerida (Información del productor postulante, información el proyecto, información del gasto en Colombia y consignación de cobertura de seriedad), luego estos documentos se hacen llegar a la comisión fílmica en Pro imágenes Colombia. Una vez aprobado el proyecto el contrato se formalizará máximo a los 15 días siguientes a ser elegido, luego se constituye una fiducia de administración de los recursos con mínimo el 30% del gasto a realizar en Colombia.
- Es necesario contar con una auditoria externa que verifique que los gastos se hagan en cumplimiento de las exigencias legales, Una vez finalizado el gasto se cuenta con dos meses para entregar los reportes de auditoria, fiducia, Empresa de servicios cinematográficos y otros informes a Pro imágenes. Finalmente, en un mes se hará efectivo el reembolso. (Ley 1556 del 2012, 2012)

4.3.2. Otros Beneficios De La Ley 1556.

Cabe destacar que los beneficios de ésta ley se ven reflejados en diferentes sectores Industriales, iniciemos con el sector turístico, “se ha venido consolidando como uno de los de mayores perspectivas de la economía nacional, basado en una

política que garantiza su sostenibilidad, entendida como el equilibrio adecuado entre lo ambiental, económico y sociocultural” (Proimagenes Colombia, 2013)

En su tesis doctoral de “Economía del turismo. Un enfoque desde la teoría del comercio internacional”, Natalia Porto, señala la importancia del desarrollo del turismo ya que beneficia el crecimiento de la economía en el país y otros sectores industriales.

Numerosos beneficios -directos e indirectos- pueden argumentarse como derivados del desarrollo de la actividad turística. Entre los efectos más significativos se distinguen su importancia como sector generador de divisas complementarias a las provenientes de las exportaciones; su desarrollo como alternativa para el crecimiento económico y la generación de empleo; y como posible solución de desequilibrios territoriales. (Porto, 2004)

Considerando lo anterior el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo de Colombia ha generado estrategias que ayuden a fomentar e incrementar el turismo en el país ya que como plantea en su Misión busca:

Mejorar su competitividad, su sostenibilidad e incentivar la generación de mayor valor agregado, lo cual permitirá consolidar su presencia en el mercado local y en los mercados internacionales... contribuyendo a mejorar el posicionamiento internacional de Colombia en el mundo y la calidad de vida de los colombianos. (MinCit, 2011)

Acogiéndose a esta Misión, Colombia ha incrementado un 14.4% de visitas internacionales en lo corrido de este año.

Aprovechando este crecimiento, la ley 1556 le apuesta a que estos destinos turísticos en el país sean promovidos por la industria cinematográfica ya que a través del efecto multiplicador se benefician directa e indirectamente varios sectores industriales y de igual forma genera más puestos de trabajo. Keller y Smeral son citados en la tesis de Porto (2004) “como en el caso del efecto multiplicador sobre la generación de ingresos, la demanda de turismo es un

importante generador de empleo que, directa e indirectamente, afecta muchas ramas y servicios de la economía”.

Por ende, lo que se busca con la ley 1556 es beneficiar no solo al sector cinematográfico del país sino también a gran parte de la economía nacional.

Como se establece en el parágrafo 4 del artículo 2 de la ley 1556 las Empresas autorizadas para recibir estos beneficios son Empresas legalmente constituidas. “Sociedad de servicios cinematográficos. Sociedades legalmente constituidas en Colombia, cuyo objeto sea la prestación de servicios cinematográficos, inscritas en el Registro de Prestadores de Servicios Cinematográficos del Ministerio de Cultura”. (Ley 1556 del 2012, 2012) Por esta razón es importante que los productores y realizadores sean líderes que materialicen su emprendimiento a través de la creación y legalización de sus casas productoras con la capacidad de brindar un servicio de excelente calidad generado tanto por sus equipos técnicos como por el profesionalismo de su equipo humano.

El emprendimiento se entiende como la capacidad que tienen los líderes de lograr transformaciones sociales con muy buenos resultados, según algunas de las derivaciones de la “teoría carismática”. “Igualmente, estas teorías destacan la habilidad de los líderes para establecer marcos de trabajos, infundir valores y promover el compromiso dentro de las organizaciones” (Social Enterprise Knowledge Network, 2006) El emprendimiento es un concepto que se debe fortalecer desde los primeros años de educación, tal como lo menciona la ley 1014 del 2006 la cual fomenta la cultura del emprendimiento en el país, ésta lo define como:

Una manera de pensar y actuar orientada hacia la creación de riqueza. Es una forma de pensar, razonar y actuar centrada en las oportunidades, planteada con visión global y llevada a cabo mediante un liderazgo equilibrado y la gestión de un riesgo calculado, su resultado es la creación de valor que beneficia a la empresa, la economía y la sociedad (Ley 1014 Colombia, 2006)

Visto de esta manera el emprendimiento debe ser un objetivo que se trabaje en las universidades para fomentar la creación del liderazgo en los estudiantes de cualquier carrera; enfocándonos en este proyecto debe ser un pilar para lograr crear líderes que aun antes de salir de la universidad constituyan su propia empresa audiovisual y de esta manera puedan favorecerse sin ningún problema de leyes como la 1556, pero también tener la opción de especializarse en un cargo específico, porque de esta manera el perfil profesional puede llamar la atención de importantes producciones extranjeras, como lo dice el docente universitario y crítico de Cine Julio Lara Bejarano:

Para que una ley como esta tenga completa funcionalidad lo importante es que la academia reconozca que la diferenciación y el establecimiento de cargos definidos dentro de un organigrama es importante a la órbita de este tipo de ideas...entonces que los estudiantes sepan esto significa que hay que especializarse y que la academia debe promover la especialización por oficio de los estudiantes. (Lara, 2015)

4.4 MARCO CONCEPTUAL.

AUDIOVISUAL: Que se basa en la utilización conjunta del oído y de la vista, mediante imágenes y sonidos grabados, en especial para elaborar material didáctico o informativo.

"difusión audiovisual; industria audiovisual; enciclopedia audiovisual; comunicación audiovisual; medios audiovisuales"

PROMOVER: Impulsar o activar algo buscando su obtención. También es iniciar la acción con el fin de realizar o lograr algo.

TERRITORIO: Extensión de tierra que pertenece a un estado, provincia u otro tipo de división política.

PROYECTO: Es una planificación que consiste en un conjunto de actividades que se encuentran interrelacionadas y coordinadas.

DESARROLLO: Proceso de evolución, crecimiento y cambio de un objeto, persona o situación específica en determinadas condiciones.

MEDIOS DE COMUNICACION: Son instrumentos utilizados en la sociedad contemporánea para informar y comunicar mensajes en versión textual, sonora, visual o audiovisual.

PROIMAGENES: Corporación sin ánimo de lucro cuyo fin es apoyar y consolidar la preservación del patrimonio cultural y educativo de las imágenes en movimiento y el desarrollo de la Industria cinematográfica colombiana.

FONDO FILMICO COLOMBIA: Es una cuenta o instrumento de financiación creado por la ley 1556 para operar durante 10 años desde el 2012 inclusive, con recursos del Presupuesto General de la Nación para una destinación especial: devolver a los productores que llevan a cabo trabajos audiovisuales en Colombia, un porcentaje del valor que gasten en los servicios para esta finalidad.

INDUSTRIA CULTURAL: Están definidas como aquellas que producen productos creativos y artísticos tangibles o intangibles, y que tienen el potencial para crear riqueza y generar ingreso a través de la explotación de los activos culturales y de la producción de bienes y servicios basados en el conocimiento.

CINE: Sirve para crear nuevos lenguajes, es decir, una forma diferente de contar las cosas, y por lo tanto ensaya constantemente técnicas, efectos especiales, trucos y maneras distintas de expresión que hacen avanzar tanto la técnica como el arte.

TURISMO: Es un fenómeno social, cultural y económico relacionado con el movimiento de las personas a lugares que se encuentran fuera de su lugar de residencia habitual por motivos personales o de negocios/profesionales.

EMPRENDIMIENTO: Es aquella actitud y aptitud de la persona que le permite emprender nuevos retos, nuevos proyectos; es lo que le permite avanzar un paso más, ir más allá de donde ya ha llegado.

LEY: Es una norma o una regla que nos dice cuál es la forma en la que debemos comportarnos o actuar en la sociedad.

GUÍA: Es el documento que incluye los principios o procedimientos para encauzar una cosa o el listado con informaciones que se refieren a un asunto específico.

ESTUDIANTE: Es la palabra que permite referirse a quienes se dedican a la aprehensión, puesta en práctica y lectura de conocimientos sobre alguna ciencia, disciplina o arte.

BENEFICIO: Ganancia económica que se obtiene de un negocio, inversión u otra actividad mercantil.

5. DISEÑO METODOLOGICO.

5.1. TIPO DE INVESTIGACION

El objetivo de este proyecto de investigación fue dar a conocer la ley 1556 del 2012 a los estudiantes de Dirección y Producción de Radio y Tv de la Universidad Autónoma del Caribe, nuestra investigación fue básica debido a que a partir de los resultados que se obtuvieron, se asumió como una guía para los estudiantes que una vez culminada su carrera estén interesados en favorecerse de esta ley.

Las investigaciones puras son aquellas dirigidas a conocer las leyes generales de los fenómenos estudiados, elaborando teorías de alcance significativo. La finalidad de este tipo de investigaciones se puede enmarcar en la detección, descripción y explicación de las características y/o problemas de determinados hechos o fenómenos que se dan al interior de una sociedad. Estas investigaciones, cuando se hallan bien elaboradas, pueden servir como base para futuras acciones destinadas a solucionar el problema detectado. (Ander-Egg, 1977)

Sera descriptiva porque se busca señalar los componentes que la ley 1556 ofrece a las productoras colombianas, de esta manera se demostrará la importancia de la divulgación de la misma entre los estudiantes de Dirección y Producción de Radio y Tv.

5.2. TIPO DE ESTUDIO:

El presente proyecto corresponde a una investigación Empírico - Analítica de diseño cuantitativo de tipo evaluativo, ya que evidencia la importancia del conocimiento de la ley 1556 a través del plan de estudio del programa de Dirección y Producción de Radio y Tv de la Universidad Autónoma del Caribe, porque no existe un curso específico sobre producción.

Para este propósito se elaboraron encuestas dirigidas a 60 estudiantes entre 3er y 8vo semestre de Dirección y producción de Radio y Televisión, así como también entrevistas a Realizadores, Productores audiovisuales, Funcionarios de los Ministerios encargados y Docentes de la Universidad Autónoma del Caribe. De esta manera comprobar los beneficios de la ley 1556 del 2012 y la importancia de su divulgación a través del plan de estudio de la Universidad Autónoma del Caribe.

5.3. POBLACIÓN Y MUESTRA:

Para el desarrollo del proyecto y con el fin de dar a conocer la ley 1556 del 2012 la población es el programa de Dirección y Producción de Radio y Tv de la Universidad Autónoma del Caribe, La selección de la muestra y su tamaño se hace con la aplicación del método no probabilístico, en su procedimiento por conveniencia a criterios de los investigadores, dada la conveniencia exclusiva del objetivo de estudio, que recae en los estudiantes del Programa de Dirección y Producción de Radio y Televisión de la Universidad del Autónoma del Caribe. En el desarrollo de este procedimiento se determina, un tamaño de la muestra de 60 estudiantes, seleccionados por cuotas, en número de 10 estudiantes para cada semestre de referencia, a partir de tercer a octavo semestre. Se determina esos semestres, tercero a octavo, porque ya en sus planes de estudio tienen fundamentación en producción de audiovisuales y es menester ilustrarlos sobre propuestas bondadosas y estimuladas en sus renglones productivos y comerciales. La muestra representa un 37%; de la población total de la sumatoria de la población de esos seis (6) semestres, que oscila en 160 estudiantes aproximadamente, lo cual se considera particular y demostrativo.

5.4 DELIMITACIONES

5.4.1 Delimitación Espacial.

El presente proyecto está comprendido en la Universidad Autónoma del Caribe de Barranquilla, entre los estudiantes de tercer a octavo semestre de Dirección y Producción de Radio y Tv.

5.4.2 Delimitación Temporal.

Este proyecto de investigación sobre la ley 1556 del 2012 es realizada en un periodo de un año y 4 meses, desde agosto de 2014 hasta noviembre del 2015.

5.5 INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN:

- Entrevistas

“En concreto, la entrevista proporciona un excelente instrumento heurístico para combinar los enfoques prácticos, analíticos e interpretativos implícitos en todo proceso de comunicar” (Cáceres, 1998). Por este motivo dentro de esta investigación es importante la opinión de productores, entes gubernamentales creadores de la ley, profesores y estudiantes que soporten lo investigado.

- Encuestas:

“La encuesta es una técnica utilizada para recolectar datos de un conjunto finito de unidades, que luego de ser almacenados en bases de datos se procesan para tomar las mejores decisiones” (Carvajal, 2010).

Partiendo de que el tipo de estudio de este proyecto de investigación es cuantitativo se aplicarán encuestas a 10 estudiantes de cada uno de los semestres antes mencionados de Dirección y Producción de Radio y Tv.

5.6 HIPÓTESIS

Es importante que los estudiantes de tercer a octavo semestre de Dirección y Producción de radio y televisión de la Universidad Autónoma del Caribe tengan conocimiento de la ley 1556 del 2012

5.7 OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

La siguiente es la tabla de operacionalización de variables que nos muestra objetivos, variables e indicadores que determinan los pasos para facilitar el resultado de este proyecto.

OBJETIVO	VARIABLE	INDICADOR
Identificar el conocimiento de los estudiantes de Dirección y Producción de Radio y Tv de la Universidad Autónoma del Caribe sobre la ley 1556 del 2012.	Semestre	3er a 8vo
	Género	Masculino
		Femenino
	Conocimiento sobre la ley 1556 de cine	¿Conoce usted sobre la ley 1556 de cine y sus beneficios?
Informar cual ha sido el desarrollo de la ley desde su aprobación hasta la actualidad.	Estrategias de divulgación de la ley en los Estudiantes de Dirección y Producción de Radio y Televisión de la Universidad Autónoma del Caribe	Talleres
		Conversatorios
		Asignatura de Legislación
Evidenciar la importancia del conocimiento de la ley 1556 a los estudiantes de Dirección y Producción de Radio y Tv de la universidad Autónoma del Caribe a través del plan académico que ofrece la institución.	Muestra de producciones que se han beneficiado de la ley 1556	Películas Acogidas a la Ley 1556
	Opinión de productores, Realizadores y Funcionarios de los entes que lideran la ley 1556	Positiva
		Negativa
	Opinión de docentes de Dirección y Producción de Radio y Televisión sobre la posibilidad de introducir esta temática en el plan de estudio.	Muy probable
		Probable
		Poco probable

5.8 PROCESOS DE INVESTIGACION:

- Antecedentes de leyes similares a la 1556 y 814 “Ley de Cine” de otros países latinoamericanos.
- Explicar la ley 1556 de 2012 “Ley Filmación Colombia”.
- Encuestas a estudiantes y entrevistas a docentes del programa de Dirección y Producción de Radio y Tv.
- Logros de la ley 1556 desde su creación hasta la actualidad.
- Conclusiones.

5.8.1 Colaboradores:

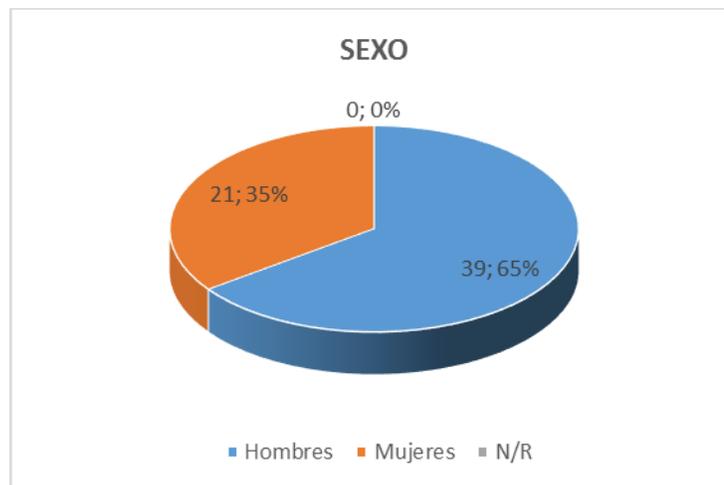
- Funcionario de Pro imágenes.
- Julio Lara, Crítico de Cine, formador de público, jefe de prensa de la Cinemateca del Caribe.
- Laura Velásquez, Productora Audiovisual
- Jesús García, Realizador y Productor Audiovisual
- Robín Jiménez PTC. Programa Dirección y Producción de Radio y Televisión Universidad Autónoma del Caribe
- Julián Jiménez PTC. Programa Dirección y Producción de Radio y Televisión Universidad Autónoma del Caribe.

6. RESULTADOS Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN.

En la aplicación del instrumento de trabajo de este estudio, realizada en la muestra definida, estudiantes de tercer a octavo semestre, en cuota de diez (10) estudiantes por cada uno de esos semestres, en el Programa de Dirección y Producción de Radio y Televisión, de la Universidad Autónoma del Caribe, se obtienen los siguientes resultados, en su orden de interrogatorio para un total de:

Se hizo una pregunta de clasificación de la muestra, sobre el sexo del encuestante, y se agencia el siguiente registro: El 65%; representado en 39 de los encuestados corresponde a hombres y el 35%; representada en 21 de las encuestadas, son mujeres. Este resultado es coherente con la presencia de estos sexos en la población total del Programa, en esos similares porcentajes aproximadamente.

Grafica 1 Tabulación de sexo de encuesta

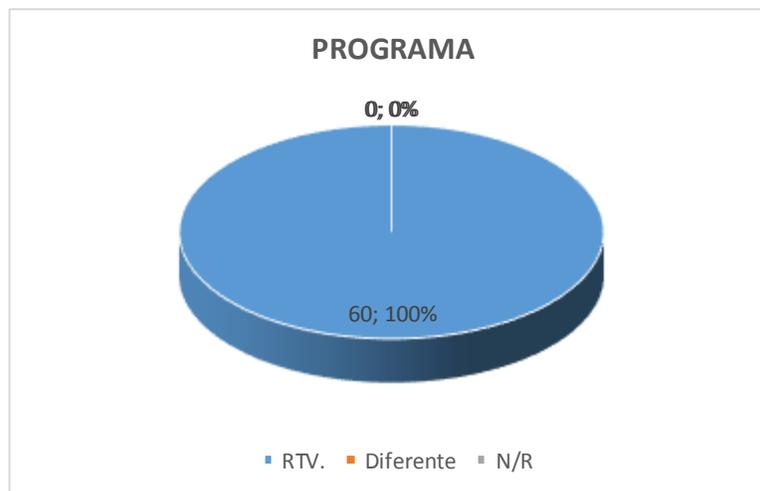


Pregunta No. 1. ¿Es usted estudiante del Programa de Radio y Televisión matriculado en tercer semestre o en otro, hasta octavo semestre?

A este interrogante se registran las siguientes anotaciones en sus respuestas. El 100%; los sesenta (60) estudiantes del Programa encuestados, correspondientes de tercero a octavo semestre, responden afirmativamente, esta cualidad. Con este

resultado se determina la validez y la confiabilidad de esta actividad de campo del estudio.

Grafica 2 Tabulación pregunta 1 de encuesta



Pregunta No. 2. ¿En su perfil realizador y gerencial, el Productor y Director de Radio y Televisión, puede incursionar en las siguientes opciones de proyectos?

2.1.- Radio y Televisión. Sí ____ No ____ N/R ____

2.2.- Cine Sí ____ No ____ N/R ____

2.3.- Proyectos turísticos Sí ____ No ____ N/R ____

2.4.- Proyectos de Emprendimiento Sí ____ No ____ N/R ____

En la primera y segunda opción, incursionar en proyectos de radio y televisión, y en cine respectivamente, el 100%, ratifican su identificación con estas iniciativas y es obvia este sentir, por las aptitudes, conocimientos y actividades relacionadas con su campo de formación y de actuación. En la opción de proyectos turísticos, se obtiene un 27%; 16 estudiantes que afirman su oportunidad de entrar en esos propósitos, ante una negación representada por el 40%; 24 estudiantes, y el 33%; que se abstienen de responder. En la última opción, referente al emprendimiento,

se agencian respuestas del 73%; 44 estudiantes, que si aceptan incursionar en estas categorías de planes, ante el 10%; 6 estudiantes, que lo niegan y el 17%; 10 estudiantes que, callan de responder. Es explicable estos registros, por la propuesta de dirección empresarial en el Programa, es una implicación su inclinación hacia esos proyectos emprendedores.

Grafica 3 Tabulación pregunta 2 de encuesta

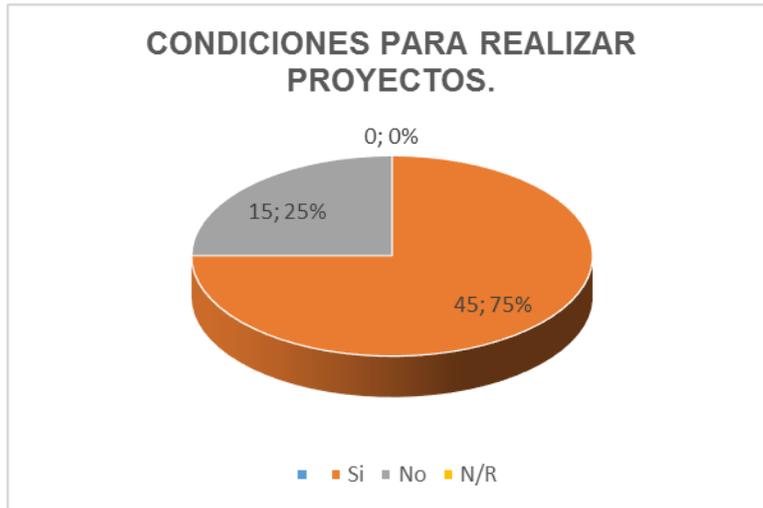


Pregunta No. 3. - Seria suficiente para el desarrollo de esos proyectos, la actitud y la riqueza de conocimientos y técnicas?

Sí ____ No ____ N/R ____

En este interrogante se pretende conocer los componentes actitudinales y emocionales del estudiante para el desarrollo de propuestas en la ley 1556 de 2.012, y anotan, que el 75%, 45 estudiantes reconocen la actitud y el conocimiento técnico como elementos determinantes para estos proyectos; ante el 25%, 15 estudiantes quienes niegan estos componentes de incidencia para el desarrollo de esos proyectos propuestos en la mencionada ley.

Grafica 4 Tabulación pregunta 3 de encuesta



Pregunta No. 4. ¿Tiene conocimientos de oportunidades para desarrollar proyectos de emprendimiento en las opciones anotadas en la pregunta 2? (Radio y Televisión, Cine, Proyectos turísticos)

Sí ____ No ____ N/R ____

En la ley 1556 de 2.012 se señalan las iniciativas de emprendimiento y de manera especial en el sector turístico, los encuestados respaldan su aceptación de conocimiento, en 63%; 38 estudiantes, frente el, 37%; 22 estudiantes quienes no respaldan esa aceptación de conocimiento de esas oportunidades de emprendimiento. Es comprensible este registro, ya que en nuestro plan de estudio es transversal la dirección empresarial y se conjuga esa oportunidad con esos conocimientos, sentir de empresario, realizador creativo e innovador.

Grafica 5 Tabulación pregunta 4 de encuesta

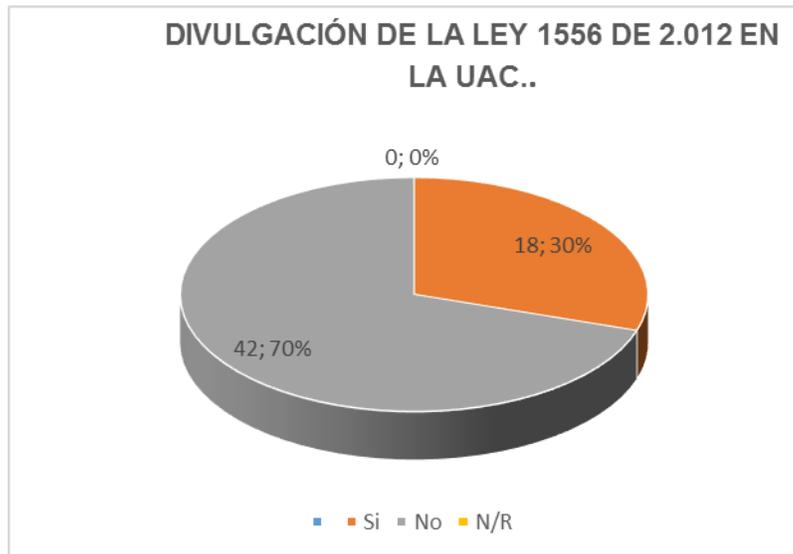


Pregunta No. 5. La Universidad Autónoma del Caribe le ha dado a conocer a usted la Ley 1556 de 2012 y sus alcances, cuyo objetivo es *“el fomento de la actividad cinematográfica de Colombia, promoviendo el territorio nacional como elemento del patrimonio cultural para la filmación de audiovisuales y a través de estos, la actividad turística y la promoción de la imagen del país, así como el desarrollo de nuestra industria cinematográfica.”*

Sí ____ No ____ N/R ____

En las iniciativas de divulgación de la ley 1556 de 2012; por parte del establecimiento institucional para dar a conocer sus alcances en la industria cinematográfica, se obtiene que, 70%; 42, estudiantes no conocen estos procedimientos en pos de ese cometido. El 30%; 18 estudiantes, registran afirmativamente este interrogante. Este registro afirma y presenta un horizonte en este estudio, validando respuesta al objetivo de este estudio, de no divulgación y por ende desconocer sus alcances, en este sector industrial y comercial.

Grafica 6 Tabulación pregunta 5 de encuesta

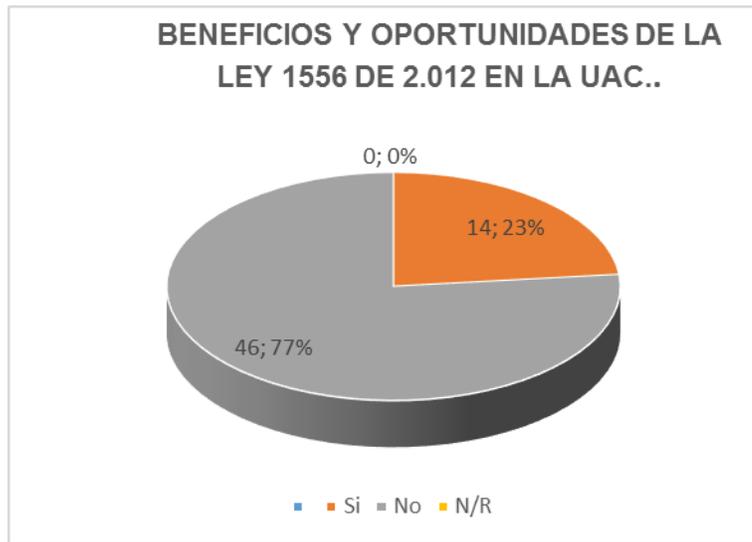


Pregunta No. 6. ¿Cree usted que los estudiantes de tercer a octavo semestre del programa de Dirección y Producción de Radio y Televisión de la Universidad Autónoma del Caribe conocen los beneficios y oportunidades que se derivan de la ley 1556 de 2012?

Sí_____ No_____

Este interrogante cualifica al anterior, en su indicador de oportunidades y beneficios de la ley para los realizadores de este sector productivo. El estudiantado contactado, en el 77%; 46 estudiantes no conocen estas oportunidades y beneficios de la ley para estas producciones, ante el 23%; 14 estudiantes que afirman conocer esas propuestas. Este reconocimiento es coherente a las anteriores expresiones de la pregunta 5; y se valida el desconocimiento amplio y específico de la ley 1556 de 2.012 por parte del estudiantado del Programa.

Grafica 7 Tabulación pregunta 6 de encuesta

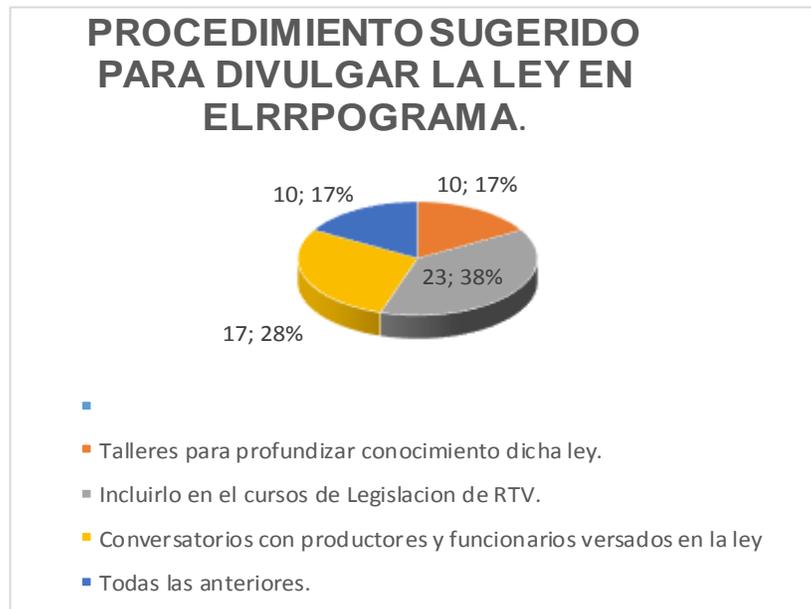


Pregunta 7. ¿Qué sugiere para hacer procesos de divulgación de esta Ley, en el estudiantado del Programa e inclusive de la Facultad?

- Talleres que profundicen el conocimiento de las leyes de cine.
- Incluirlo en el plan de estudio en el contenido de la asignatura de Legislación.
- Conversatorios con productores audiovisuales y funcionarios de los entes que lideran esta ley.
- Todas las anteriores.

La parte de la población de muestra del Programa, sugiere para superar los vacíos de la ley en su divulgación y alcances, en los estudiantes del Programa, en su orden cuantitativo, incluirlo en el contenido del curso de Legislación de Radio y Televisión, el 38%, 23 estudiantes. Realizar conversatorios con productores de audiovisuales y funcionarios versados en esta ley, el 28%, 17 estudiantes. Realizar talleres para profundizar sobre la ley y conjugar todas estas alternativas, se registra con el 17%, 10 estudiantes. Estas sugerencias, muestran la necesidad de iniciar unos procedimientos con esta ley de especificidad en el actuar profesional y ocupacional del profesional de la Radio y la Televisión.

8. Tabulación pregunta 7 de encuesta



6.1. DISCUSION DE RESULTADOS

El marco teórico del presente estudio se centra en el contexto de la ley 1556 de 2.012. Al culminar el análisis de los hallazgos obtenidos y ese contexto de la ley en mención, se observa, que:

- Uno de los hallazgos determinantes en la validación teórica, los encuestados en un 27%; 16 estudiantes afirman su oportunidad de entrar a la realización de proyectos turísticos, ante una negación representada por el 40%; 24 estudiantes, y el 33%; que se abstienen de responder. Y, en la última opción, referente al emprendimiento, se agencian respuestas del 73%; 44 estudiantes, que si aceptan incursionar en estas categorías de planes, ante el 10%; 6 estudiantes, que lo niegan y el 17%; 10 estudiantes que, callan de responder. Este hallazgo se integra a la propuesta de la ley, que, expone: la actividad cinematográfica en Colombia, promoviendo el territorio nacional como elemento del patrimonio cultural para la filmación de

audiovisuales y a través de estos, la actividad turística y la promoción de la imagen del País, así como el desarrollo de nuestra Industria Cinematográfica. (Ley 1556 del 2012).

- Además, en los resultados se registra, que 100%; de los encuestados se identifican con incursionar en proyectos audiovisuales o de cine, lo cual es un inicio para el desarrollo de la ley, que en su objetivo es fomentar este tipo de producciones, liderado por el Ministerio de Comercio, Industria y turismo, con el apoyo del Ministerio de la Cultura.
- Es una evidencia los resultados que muestran atractivos para la producción de audiovisuales y cine, pero es obvio que cuando el egresado del Programa de Dirección y Producción de Radio y Televisión culmina, no tiene los recursos organizacionales, financieros y logísticos para esos procesos y requiere un apoyo, institucional, este es la validación de la trascendencia e impacto de esta ley. Con ésta ley se crea el Fondo Fílmico Colombia (FFC) como una cuenta especial del Ministerio de Comercio Industria y Turismo quien administrará y ejecutará sus recursos a través de una entidad administradora, escogida por el Ministerio, podrá ser una entidad fiduciaria o el Fondo Mixto de promoción cinematográfica – Proimágenes Colombia. El comité Promoción Fílmica Colombia es el encargado de dirigir el Fondo Fílmico Colombia, como lo indica el Artículo 6° de la ley 1556. (Ley 1556 del 2012, 2012). Uno de los mayores atractivos de esta ley es el incentivo que el gobierno ofrece a las diferentes productoras como la contraprestación de un 40% del valor gastado en servicios cinematográficos y del 20% en servicios cinematográficos logísticos especificado en el presupuesto que se presenta.

7. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- De la entrevista con la ejecutiva de Promoción de la Comisión Fílmica, se deduce, que las dos leyes 814 de 2.003 y 1556 de 2.012; muestran una gestión encaminada a la industria cinematográfica colombiana, en sintonía con el sector internacional. Si responde a las necesidades del sector y se trata de estimular la producción nacional de mano con el sector extranjero. Como docente reconoce su importancia de divulgación en los estudiantes de carreras relacionadas con esta disciplina, no solo es la Universidad Autónoma esa ausencia, lo expresa como docente del al Universidad Nacional, eso es una situación nacional. Es prematuro hablar de las falencias, reconoce no haber unas estadísticas precisas las producciones de este sector industrial y comercial, a partir de estos estímulos para hacer una valoración seria.
- De las entrevistas con los productores y realizadores se concluye, la ley es de gran aporte a la industria cinematográfica, de manera especial resaltan los atractivos al capital extranjero, dada la tasa de cambio del dólar y el peso colombiano. Por otra parte, si responde a las necesidades de este sector productivo. Se señala que falta más divulgación y que como complemento la promoción de Colombia en Festivales y empresas extranjeras. La gran falencia del gobierno, que se legisló sin estimular o propender por la tecnología o su infraestructura para esas producciones, se dejó un vacío para ocupar por el sector externo. Si es de importancia para los estudiantes de carreras afines a la producción de cine.
- De las entrevistas con los docentes del Programa, se concluye, el conocimiento es mínimo, en todo su rigor de alcances y beneficios, de igual forma reconocen la importancia para el estudiantado dada sus actividades de producción audiovisual. Sobre la inclusión se identifican, que para su conocimiento no es necesario un curso en el plan de estudio, se puede llenar mediante el desarrollo de talleres y diplomados.

- Partiendo de los resultados que ha tenido la ley 1556 podemos concluir que su trascendencia ha sido tal “que solo las producciones extranjeras le han dejado a Colombia \$83.000 millones de pesos desde el 2012, se han aprobado 15 rodajes y se han rodado 13 películas con equipos y personal de productoras Colombianas” (Hernández, 2015), teniendo en cuenta lo anterior se puede afirmar que es importante el conocimiento de ésta ley entre los estudiantes de Dirección y Producción de Radio y Televisión de la Universidad Autónoma del Caribe.
- Por último la conclusión más importante y decisoria, se asegura el cometido de esta investigación, se presentan en los ítems anteriores los registros de los beneficios y estímulos de la ley 1556 de 2.012; para el estudiantado del Programa, Dirección y Producción de Radio y Tv de la Universidad Autónoma del Caribe, en la realización de sus proyectos. Estos registros se logran mediante la identificación de esos beneficios en el sector productivo. Se valoró la trascendencia de la misma ley por sus aplicaciones y cambios en este sector industrial y comercial, en Colombia, en asocio de las productoras extranjeras. Y con todo lo anterior, se determina la importancia del conocimiento y la aplicación de esa norma para el estudiantado y sus egresados del Programa.

En atención a las últimas respuestas del instrumento aplicado, en esta labor de campo cumplida con los estudiantes del Programa y de las entrevistas cumplidas, se recomienda:

- Propender por la divulgación y aprovechamiento de los estímulos y oportunidades de la ley 1556 de 2.012; de manera especial, en el estudiantado del Programa.

- Para esa propensión de divulgación, observar las sugerencias realizadas por el estudiantado para superar los vacíos de la ley en su anunciación y alcances, en su orden cuantitativo, incluirlo en el contenido del curso de Legislación de Radio y Televisión, el 38%. Realizar conversatorios con productores de audiovisuales y funcionarios versados en esta ley, el 28%, estudiantes. Realizar talleres para profundizar sobre la ley y conjugar todas estas alternativas, se registra con el 17%, estudiantes. Estas sugerencias, muestran la necesidad de iniciar esos procedimientos con esta ley, de especificidad, en el actuar profesional y ocupacional del profesional de la Radio y la Televisión. Esta recomendación es corroborada con las entrevistas de las personas sector productivo y académico.
- Por las apreciaciones de los entrevistados del sector productivo e institucional, es una necesidad escuchar y compartir sus vivencias y sentir sobre esa legislación y su comportamiento con el mismo sector. Una cosa es la letra de la legislación y otra su aplicación con sus efectos para los nacionales y otro para los extranjeros. Además, como no hay unas estadísticas específicas sobre estos resultados, ellos, los del sector productivo, están en esa correlación real en el tiempo y en el espacio.

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

- Alcaldía Mayor de Bogotá. (2 de Julio de 2003). Ley 814 de 2003. Bogotá, Colombia. Obtenido de <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=8796>
- Ander-Egg, E. (1977). *Introducción a las técnicas de investigación social*. Buenos Aires, Argentina: Hymanitas.
- Betancur, J. (2014). ¿va el cine colombiano hacia su madurez? Análisis de 10 años de ley de cine en Colombia. *Anagramas*.
- Boletín interno 150 de RTVC. (28 de Septiembre de 2010). Obtenido de http://rtvc-assets-micrositios.sistemasenalcolombia.gov.co.s3.amazonaws.com/news/pdf/boletín_150.pdf
- Cáceres, L. J. (1998). *Técnicas de Investigación en sociedad, cultura y comunicación*. Pearson, Educación.
- Carvajal, H. (6 de Octubre de 2010). Obtenido de <https://encuesta1.wordpress.com/2010/10/06/%C2%A1la-encuesta-la-tecnica-de-investigacion-mas-potente-en-la-era-del-conocimeinto/cinecolombiano.com>. (7 de Julio de 2013). Recuperado el 5 de Abril de 2015, de cinecolombiano.com/10-anos-de-la-ley-de-cine-814/
- Corporación Colombia digital. (14 de Febrero de 2012). *Corporación Colombia digital*. Obtenido de <http://colombiadigital.net/actualidad/articulos-informativos/item/1419-cine.html>
- Espinoza, J. (2014). San José, Costa Rica: La Gaceta digital. Obtenido de http://www.imprentanacional.go.cr/pub/2014/06/02/COMP_02_06_2014.pdf
- Fajardo, L. C. (21 de Agosto de 2015). Hollywood y Netflix se rinden ante el fenómeno Pablo Escobar. *El Espectador*.
- García, J. (2 de Noviembre de 2015). Entrevista proyecto de grado sobre la ley 1556 del 2012. (B. Barranco, Entrevistador)
- Gómez, J. P. (2002). *El Cine Una Guía de Iniciación*. Murcia.
- InfoLeg Argentina. (14 de Mayo de 1968). Ley 17.741. Buenos Aires, Argentina. Obtenido de www.infoleg.gov.ar/infolegInternet/anexos/15000-19999/17938/norma.htm

- Lara, J. (2015). Entrevista proyecto de grado Ley 1556 del 2012. (M. Ayola, Entrevistador)
- Ley 1014 Colombia. (26 de Enero de 2006). Bogotá.
- Ley 1556 del 2012. (9 de Julio de 2012). Bogotá, Colombia. Obtenido de http://www.cancilleria.gov.co/sites/default/files/tramites_servicios/visas/archivos/ley_1556_de_2012.pdf
- MinCit. (21 de Junio de 2011). *Mincit*. Obtenido de <http://www.mincit.gov.co/publicaciones.php?id=69>
- Ministerio de Cultura. (2003). *Impacto económico de las industrias culturales en Colombia*. Bogotá: Ministerio de Cultura.
- Porto, N. (7 de Julio de 2004). Economía del Turismo. *Economía del Turismo*. La Plata, Argentina.
- Proimagenes Colombia. (2013). *¡Luces, cámara Colombia!* Bogotá: Proimagenes Colombia.
- Proimagenes Colombia. (10 de Septiembre de 2014). *www.locationcolombia.com*. Obtenido de http://locationcolombia.com/?page_id=13
- Social Enterprise Knowledge Network. (2006). *Gestión efectiva de emprendimientos sociales*. Washington: Planeta.

ANEXOS

ANEXO 1

Encuesta a estudiantes de Dirección y Producción de Radio y TV

GUÍA PARA LOS ESTUDIANTES DE DIRECCIÓN Y PRODUCCIÓN DE RADIO Y TV DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL CARIBE SOBRE LA LEY 1556 DE 2012.

Instrumentos de Recolección de Información.

Descripción. El presente instrumento es una encuesta estructurada para aplicar a los estudiantes de tercer a octavo semestre del Programa de Dirección y Producción de Radio y Televisión de la Universidad Autónoma del Caribe sobre la ley 1556 de 2012.

Objetivo. Recopilar información sobre el conocimiento y la utilización de esta ley para sus actividades profesionales y ocupaciones, relacionadas con la producción cinematográfica en Colombia.

Procedimiento. Es una encuesta cara a cara, de actuación personal para encuestar y registrar sus respuestas, no es auto-administrado para evitar desviaciones en su manejo.

Semestre qué cursa: _____

Sexo: M _____ F _____

1.- Es usted estudiante del Programa de Radio y Televisión matriculado en tercer semestre hasta octavo semestre?

Si _____ No _____

2.- En su perfil realizador y gerencial, el Productor y Director de nuestro Programa, puede incursionar en las siguientes opciones de proyectos?

2.1.- Radio y Televisión. Sí _____ No _____

2.2.- Cine Sí ____ No ____

2.3.- Proyectos turísticos Sí ____ No ____ No contestaron

2.4.- Proyectos de Emprendimiento Sí ____ No ____ No contestaron

3.- Sería suficiente para el desarrollo de esos proyectos, la actitud y la riqueza de conocimientos y técnicas?

Sí ____ No ____

4.- Tiene conocimientos de oportunidades para desarrollar proyectos de emprendimiento en las opciones anotadas en la pregunta 2?

(Radio y Televisión, Cine, Proyectos turísticos)

Sí ____ No ____

5.- La Universidad Autónoma del Caribe le ha dado a conocer a usted la Ley 1556 de 2012 y sus alcances, cuyo objetivo es *“el fomento de la actividad cinematográfica de Colombia, promoviendo el territorio nacional como elemento del patrimonio cultural para la filmación de audiovisuales y a través de estos, la actividad turística y la promoción de la imagen del país, así como el desarrollo de nuestra industria cinematográfica.”*

Sí ____ No ____

6.- Cree usted que los estudiantes de tercer a octavo semestre del programa de Dirección y Producción de Radio y Televisión de la Universidad Autónoma del Caribe conocen los beneficios y oportunidades que se derivan de la ley 1556 de 2012?

Sí ____ No ____

7.- Qué sugiere para hacer procesos de divulgación de esta Ley, en el estudiantado del Programa e inclusive de la Facultad?

A. Talleres que profundicen el conocimiento de las leyes de cine.

B. Que sea parte del plan de estudio de la asignatura de Legislación.

Conversatorios con productores audiovisuales y funcionarios de los entes que lideran esta ley.

D. Todas las anteriores.

Mil gracias por su colaboración.

ANEXO 2

ENTREVISTA A PROIMAGENES

1. Teniendo en cuenta que Colombia está trabajando por tener una industria cinematográfica sólida ¿La ley es una respuesta a las necesidades del momento de ese sector productivo en el mundo del cine?
2. ¿Por qué es importante el conocimiento de la ley 1556 para los estudiantes de carreras afines al cine?
3. De acuerdo al desarrollo de la ley 1556 ¿cómo ven la proyección de la misma en los próximos 5 años?

Respuesta de Lina Sánchez Ejecutiva de Promoción de la Comisión Fílmica.

1. Sí, es decir. La ley 814 fue una ley que pretendía generar un crecimiento en la industria local, entonces la ley 814 realmente nace desde el ministerio de cultura donde se busca tener una base sólida para poder dar estímulo a la producción local, y ese era el énfasis... de la ley 814. Como tu bien sabes antes del 2003 en Colombia no se hacían más de dos o tres películas al año si no es por la creación de la ley de cine 814 se empiezan a ver un

desarrollo y un crecimiento de la cinematografía nacional. Como sabes el fondo para el desarrollo cinematográfico destina el 70% de su fondo a la producción local, eso se entrega a través de estímulos por concursos... para todos los proyectos colombianos. Entonces digamos que con esas si hablamos más entre el 2003 y el 2013 pues hubo 10 años de desarrollo en la industria cinematográfica colombiana, de un crecimiento enorme pues a la fecha digamos que estamos estrenando alrededor de 30 películas colombianas y eso quiere decir que ya estábamos empezando a ser un sector robusto, donde ya hay experiencia, donde ya hay proyectos, donde ya hay acceso al mercado internacional, había un gran desarrollo. Y cuando empezamos a ver en términos de competencia internacional era muy interesante también poder ver como en las grandes cinematografía...son industrias que viajan, que van a diferentes países y nos dimos cuenta que para poder volver a Colombia un destino cinematográfico, para que nos vean como un territorio donde se hicieran películas internacionales, era importante tener un estímulo para los productores, entonces la segunda ley también hay que tener la claridad de que este es un voto que es con recursos del ... nacional y que asignado a través del ministerio de comercio, industria y turismo. Pues es un poco la visión nueva de la generación de nuevos empleos, de seguir desarrollando la industria en un nivel digamos más internacional, de promocionar a Colombia como destino y de promocionar la imagen del país, entonces esta busca un poco abarcar, ya no es solamente el fondo que apoya la cinematografía nacional sino también buscar a través del cine y de Colombia como territorio la posibilidad de seguir generando crecimiento en la industria.

2. Yo creo que eso es vital dentro de la carrera de producción de cualquier universidad que pretenda formar personas que van a ser parte de la cadena productiva del sector cinematográfico, conozcan de primera mano la legislación de su país. Yo he sido docente de producción audiovisual en la

Universidad Nacional y efectivamente me encuentro con eso, que los estudiantes no tienen cercanía como con el entorno más cercano que es lo que sucede en la cinematografía nacional, entonces de pronto tienen acceso a las películas, a conocer parcial cinematográfico mas no la legislación y esto es gran parte vital ... porque para los productores digamos, principal y primordial que conozcan la ley 814 por supuesto que es como la fuente de financiación para próximos proyectos colombianos, primordial, pero la ley 1556 también es un espacio muy importante, requiere donde puede existir un campo de desarrollo y de empleo para muchos profesionales del sector.

Bilena: ¿y eso también abarcar el turismo cierto?

Claro, la idea y por eso viene a través del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, porque lo que se busca es que a través de, ósea que en Colombia se rueden películas que van a viajar y que van a salir de Colombia, pues se permita conocer el país y que haya intereses en el crecimiento del país. Hay muchas experiencias en el mundo con películas que digamos que han tenido grandes éxitos en taquilla como el señor de los anillos en Nueva Zelanda que generó todo un boom de turismo en Nueva Zelanda, hay muchas películas que han generado que el turismo se desarrolle en sus territorios. Entonces claramente es uno de los propósitos de esta ley.

3. Ósea no tenemos una proyección estadística clara digamos en números, pero si claramente digamos, es que además es muy reciente, la ley fue aprobada en el año 2012, a mitad del 2013 los fondos fueron asignados, entonces realmente nosotros podemos hablar de dos años de funcionamiento de la ley, en estos dos años hemos tenido 18 proyectos aprobados de los cuales 8 proyectos ya han sido pagado, ya han pasado por todo el proceso de aprobación, rodaje y de recibir su estímulo y

tenemos 10 proyectos en ejecución, digamos que más o menos la proyección es seguir recibiendo un volumen de películas, es que no sabría decirte una proyección exacta pero sí que vaya creciendo, que en la medida los productores internacionales saben que es un programa serio y que responde pues efectivamente podemos seguir recibiendo un poco más de películas, probablemente en un crecimiento exponencial un par de películas mas cada año, probablemente proyectos un poco más robusto en términos de los presupuestos que traen, si te das cuenta en el primer año vinieron solo películas como de pequeños presupuestos, medianos presupuestos, en este año ya hemos recibido proyectos mucho más robustos, que tienen estudios involucrados como el proyecto de Tom Cruise, donde ya empezamos a ver que inclusive los estudios de Hollywood están interesados y viendo la posibilidad de venir a Colombia.

ANEXO 3

ENTREVISTAS A PRODUCTORES Y REALIZADORES AUDIOVISUALES

1. ¿Cuál es su opinión sobre la ley 1556 de 2012?
2. Teniendo en cuenta que Colombia está trabajando por tener una industria cinematográfica solida ¿La ley es una respuesta a las necesidades del momento de ese sector productivo en el mundo del cine?
3. Según su opinión ¿la ley tiene falencias por mejorar? Cuáles.
4. ¿Por qué es importante el conocimiento de la ley 1556 para los estudiantes de carreras afines al cine?

Respuestas de Laura Velázquez.

1. Mi opinión personal es que es una ley que complementa las demás existentes. Indiscutiblemente promover el territorio nacional como locación, no solo le

muestra al mundo que; tenemos climas, texturas, colores, sonidos .y demás donde tranquilamente puede ser desarrollada cualquier tipo de producción y a su vez se simulada ya que nuestro país cuenta con todo tipo de paisajes y climas.

2. Claro que si ya que absolutamente todo el capital extranjera se ve beneficiado ante los cambios en la tasa de dólar peso o euro peso. En si el capital extranjero acá rinde más y ya que podemos construir todo tipos de set de acuerdo al clima que se requiera o al momento según la película si se necesita mar hay si necesita nieve hay y aquí hay personal capacitado para suplir las necesidades de los productores y directores extranjeros.
3. Para mí las únicas falencias que tiene esta ley es que el gobierno colombiano debe promover y debe aportar al desarrollo tecnológico necesario. ya que lo ideal no solo sería que los extranjeros llegaras y tomaran por la locación el país sino que el tema de los equipos debe dejar de ser un mito... aquí no hay infraestructura lo que complica un poco las cosas a la ora de rodar... ya que muchas veces tenemos que pedir equipos a países vecinos o acudir a las pocas casas de alquiler que tenemos en el país y donde cobran unos precios de alquiler exagerados y aparte de todo no tienen tampoco lo suficiente , en el momento en que personal creativo extranjero llega a Colombia y se topa con una cantidad absurda de cámaras canon y lentes de cristal común entran en pánico, ya que toca recurrir a países vecino para el envío de equipos como México u otros ya que acá no hay sensores por así decirlo. entonces en definitiva si queremos que los extranjeros lleguen más a rodar en Colombia debemos mejorar nuestra infraestructura para que eso no aumente el presupuesto y ellos puedan encontrar en Colombia lo que necesitan. pero sabemos que esto lo podemos lograr siempre y cuando el gobierno colombiano esté dispuesto hacer una inyección NO en aporte de proyectos

sino en tener una infraestructura sólida en cuanto a equipos iluminación y demás...

4. Pues esto les permite mostrar que en Colombia el capital extranjero rinde más y tienen la posibilidad de construir casi cualquier cosa que necesiten por ejemplo...en el mes de septiembre de 2015 hasta el mes de noviembre aproximadamente fue rodada la película la ciudad perdida de los z quien directamente podemos relacionar con Hollywood que hacia Hollywood en Colombia ? estaba simulando el amazona Boliviano el hecho de la producción fuera rodada acá nos muestra un clara ejemplo los beneficios de esta ley ya que sin necesidad incluso de mencionar el país santa marta recibió una inversión de 35 millones de dólares... que quedaron en la sierra y que no se dirá en la película que fue en Colombia entonces? que nos dice esto que definitivamente la ley 1556 beneficio no solo a los equipos de trabajo colombianos sino también al sector hotelero y turístico del país ya que son inversiones que son gastadas en Colombia. por lo cereal llegan de afuera, cabezas de equipos y algún personal fijo más el resto de mano de obra termina siendo colombiana... por su costo y por su efectiva a la hora de ejecutar entonces de esta manera los estudiantes pueden conseguir atraer inversión extranjera si tiene bueno proyectos ya que la ley los beneficia a ellos y a los extranjeros que llegan.

Respuestas de Jesús García.

Interpreto la ley como una política que pretende motivar y ayudar al desarrollo de nuestra industria cinematográfica. Como intención, en principio, es loable ante un campo con pocas ayudas y motivaciones para el sector.

1. La ley responde en algo a las necesidades del momento, pienso que para los productores extranjeros es un reconocimiento o facilidad para poder invertir en

el país, pero no veo una labor de divulgación apropiada para que Colombia sea escogida como destino del rodaje de cintas internacionales.

2. Falencias: Falta dar a conocer a Colombia a nivel de festivales y productoras internacionales. Ahora con la firma de la paz, el país ofrecería locaciones y la seguridad necesaria para el desplazamiento dentro del territorio nacional. Para los colombianos, aparte de la retribución del porcentaje establecido, no veo motivaciones para hacer de este oficio una industria pujante, no hay asesorías, capacitación, divulgación, líneas de crédito,... y otros apoyos necesarios para el desarrollo.
3. El conocer esta ley nos permite poder acceder a estos recursos y nos muestra que tanto desarrollo y cuidados necesita esta Industria nacional.

ANEXO 4.

ENTREVISTA A DOCENTES DEL PROGRAMA DE DIRECCION Y PRODUCCION DE RADIO Y TV.

1. ¿Qué conoce usted sobre la ley de cine 1556 del 2012?
2. ¿Para usted es importante que los estudiantes de Dirección y Producción de Radio y Televisión conozcan sobre esta ley?
3. Si bien el énfasis del programa de Dirección y Producción de Radio y Televisión de la Universidad Autónoma del Caribe es enfocado en la Radio y la Televisión, el cine ocupa parte importante del proceso de formación. ¿Por qué entonces no se dan a conocer las leyes de cine y sus beneficios dentro del plan académico, sobre todo la 1556 que habla de los beneficios de hacer cine en el territorio Nacional?

Respuestas Profesor Julián Jiménez PTC de Dirección y Producción de Radio y Tv.

1. Nada.

2. Si. Muy importante.

3. Sería bueno que se diera a conocer a los estudiantes por medio de talleres, conferencias, charlas o seminarios realizados por expertos y conocedores del tema. Creo que esto no se da por el desconocimiento de la ley.

Profesor Robín Jiménez PTC de Dirección y Producción de Radio y Tv.

1. Sobre la ley de cine sé que abrió el marco jurídico y el apoyo económico a las producciones de cine en el país.
2. Si esa información es valiosa para todos los que están en el mundo de la producción audiovisual.
3. Bueno sobre este aspecto considero que una cosa es estar informado de una ley sobre producción de cine y eso es valioso y otra cosa es que haga parte del programa académico pues en ese caso desbordaría el perfil profesional y ocupacional. deben buscarse salidas a tan importante tema (un seminario o diplomado).